

(Nº 2º)

**R**elacion de los pueblos del partido de Lérida que deben contribuir á los reemplazos decretados por las Córtes en 8 de junio y 22 de octubre últimos, por los hombres que les han correspondido, segun el estado Nº 1º, y por el sorteo de las décimas verificado por la Escma. Diputacion de Lérida en 12. de enero de 1823.



*Por lo que les corresponde en la distribucion de los enteros, los pueblos siguientes deben dar.*

Lérida. . . . .	38.
Borjas. . . . .	5.
Arbeca. . . . .	5.
Serós. . . . .	3.
Aytona. . . . .	2.
Torres de Segre. . . . .	2.
Albi. . . . .	2.
Alcarrás.. . . .	1.
Belianes. . . . .	1.
Mayals. . . . .	1.
Granadella. . . . .	1.
Pobla de idem. . . . .	1.
Granja. . . . .	1.
Vilosell. . . . .	1.
Palau. . . . .	1.
Juneda. . . . .	1.
Almacelles. . . . .	1.

*Por lo que les corresponde en el sorteo de los quebrados los pueblos siguientes deben dar.*

Alcoletje un hombre: y en caso de no tenerlo apto, le substituye Lérida.

Alcarrás un hombre: y le substituyen por este orden: Suñer, Montoliu y Albatarrrech.

Sunadell un hombre: y le subssituyen: Montoliu: Suñer y Albatarrrech

Sidamunt un hombre: y le substituyen: Bell-lloc y Alalmús.

Puiggros un hombre: y le substituyen Floresta, y Borjas.

Samalcoreig un hombre: y le substituye Aytona.  
Corbins un hombre: y le substituye Roselló.  
Torrefarrera un hombre: y le substituye Roselló.  
Almatret un hombre: y le substituyen Palmay Bobera.  
Pobla de la Granadella un hombre: y le sustituye Granadella.  
Llardecans un hombre: y le substituye Granadella.  
Aspa un hombre: y le substituye Alfés.  
Torrebeses un hombre: y le substituyen Sarroca y Alcanó.  
Grañena un hombre: y le substituye Juncosa.  
Albagés un hombre: y le substituyen: Solerás, Beses, y Cogúl.  
Torres de Segre un hombre: y le substituyen: Serós y Granja.  
Soses un hombre: y le substituyen Granja y Serós.  
Pobla de Ciervoles: un hombre: y le substituye Ome llons.  
Cerviá un hombre: y le substituye Miralcam.  
Vinaixa un hombre: y le substituyen: Vilosell y Torms.  
Torregrosa un hombre: y le substituyen: Artesa y Mollerusa.  
Puigvert un hombre: y le substituyen: Mollerusa y Artesa.  
Fondarella un hombre: y le substituyen: Castellnou de Seana, y Palau.  
Arbeca un hombre: y le substituye Golmés.  
Vilanova de Alpícat: un hombre: y le substituye Golmés.  
Benavent un hombre: y le substituye Juneda.  
Castellidasens un hombre: y le substituye Torreserona.  
Vilanova de la Barca un hombre: y le substituyen: Almacellas y Malpartit.

*En consecuencia, los pueblos de Alcarrás, Pobla de la Granadella, Torres de Segre y Arbeca á mas de lo que les corresponde en la distribucion de los enteros, deben dar un hombre por el sorteo de los quebrados.*

Lérida 12 de enero de 1823.

Buena Ventura Carlos Aribau,  
secretario.